



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. 03-G-IJ-0006766 / 00000000

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)
CONSIDERANDO:

QUE el 14 de octubre de 2003, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **BELLO' S IMPORTADORA – EXPORTADORA S.A. (BELLO' S)**;

QUE el abogado Félix Arriaga Gómez, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE se ha presentado certificado de afiliación a la Cámara Ecuatoriana del Libro, Núcleo del Guayas;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03107 de 26 de marzo de 2003; y, ADM-03140 de 9 de abril de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de la compañía denominada **BELLO' S IMPORTADORA – EXPORTADORA S.A. (BELLO' S)**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y un capital suscrito de **DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **DOS MIL QUINIENTAS** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a


Ab. Victor Anchundia Places

INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)


EAR
Cynthia

